



**CORPORACIÓN
PARTICIPACIÓN**

C I U D A D A N A

PACTO POLÍTICO FISCAL POR EL DERECHO HUMANO DE NIÑAS Y MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Autores:

**Rocío Rosero Garcés
Ariadna Reyes Ávila
Ricardo Rosales**

Septiembre 2021

Con el auspicio de:





COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

El Pacto Político-Fiscal por el Derecho Humano de Niñas y Mujeres a una Vida Libre de Violencias en Ecuador es una iniciativa autónoma de diversas organizaciones del movimiento social de mujeres y busca impedir que los costos, tanto los que se devienen de las propias violencias de género como de las crisis económicas y sociales, se sigan trasladando a sus proyectos de vida.

Para fines del año 2019, los indicadores socioeconómicos del Ecuador ya mostraban severidad en relación con los niveles de pobreza y extrema pobreza, acceso al empleo, desnutrición, trabajo infantil, incidencia de la violencia hacia niñas y mujeres, incremento del embarazo en niñas y adolescentes, entre las más importantes.

La agravación de los impactos humanos, sociales, económicos y fiscales resultantes de las medidas implementadas por los gobiernos para la mitigación de la pandemia por SARS COV 2 en el año 2020 fueron estimados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de la siguiente manera:

El impacto de la crisis actual producto de la pandemia ha profundizado la complejidad de la situación económica que ya se había perfilado desde el tercer trimestre de 2019. Así, al primer trimestre de 2020, el PIB real disminuyó a una tasa interanual del 2,3% reflejando los primeros efectos de la crisis sanitaria, que se intensificaron en el segundo trimestre y provocaron un decrecimiento del PIB del 12,4%. (CEPAL, 2020)

El abordaje tradicional de los gobiernos al Presupuesto General del Estado y a la gestión de la crisis fiscal ha sido privilegiar el pago de la deuda pública (interna y externa) y sostener las inversiones en seguridad y defensa; sin observar que el tratamiento residual a las políticas públicas para la garantía de derechos de mujeres y niñas resultan esenciales para el sostenimiento de las estructuras sociales, productivas y económicas del país y que, en las actuales condiciones de emergencia social generadas por las violencias y la crisis de los cuidados, se torna inviable la reproducción del sistema sin la garantía de derechos para ellas.

Los estudios de costos impulsados por la GIZ a través del Programa PreviMujer muestran que el costo de las violencias de género hacia mujeres y niñas en Ecuador representan anualmente 4.608 millones de dólares (Vara, 2020).

Costos de las violencias hacia mujeres y niñas en Ecuador

- Los costos de las violencias contra las mujeres y niñas representan el 88% del total de costos de las violencias estructurales en el mundo, incluyendo las guerras, el terrorismo y los homicidios. **Fuente: Vara-Horna (2020).**
- En el mundo, la violencia contra mujeres y sus hijos e hijas, ejercidas por parejas y exparejas representa el 5.3% del PIB mundial; la violencia contra las niñas alcanza el 4.5% del PIB mundial. **Fuente: Vara-Horna (2020).**
- En Ecuador, los costos de las violencias contra mujeres y niñas representan el 4,28% del PIB, 4608 millones de dólares al año. **Fuente: Vara-Horna (2020)**
Las mujeres y las comunidades pierden más de USD 2 billones al año, a causa de la violencia contra las mujeres. Esto equivale al 1,92% del PIB del Ecuador. **Fuente: Vara-Horna (2020).**

Aún con este dato que expresa, no solo los altísimos costos de las violencias hacia las mujeres en términos presupuestarios, sino la insostenible violencia que invade sus vidas y que obstaculiza la realización de sus proyectos de vida poniendo en jaque los débiles sistemas de protección integral de derechos y los servicios de atención, procuración e impartición de justicia.

El compromiso con un Pacto Político-Fiscal para garantizar un piso básico de gestión de las violencias con énfasis en su prevención, para fortalecer las autonomías económica, política y sobre su propio cuerpo de niñas y mujeres, no logra eco en los decisores de las políticas públicas y, por el contrario, el actual presupuesto evidencia una clara ausencia del enfoque de género y derechos humanos.

La emergencia social de las violencias contra mujeres y niñas

En Ecuador, por cada 100 dólares invertidos para la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas, solo 1,73 dólares se invierten en prevención (Vara, 2020). Pese a que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene tres años de vigencia, el desarrollo de las políticas públicas para su debida implementación es residual.

La prevención de las violencias hacia mujeres y niñas es una política especializada del más alto nivel del Estado de carácter intersectorial, interdisciplinario, multinivel, sistémico y en clave de género, cuya definición técnica y pertinente a los distintos contextos generadores de desprotección con los que actualmente conviven las mujeres y niñas (movilidad humana, pobreza y extrema pobreza, territorios extractivistas, zonas de desregulación y crimen organizado, violencia sistémica, pérdida de vínculos sociales y comunitarios, entre otros). Los diferentes contextos y realidades de las violencias de género hacia niñas y mujeres plantean desafíos diferenciales y la necesidad de una permanente participación, vigilancia y contraloría social de las organizaciones sociales de mujeres para su superación.

Los resultados de la omisión del Estado, al no invertir en prevención de las violencias hacia mujeres y niñas en su protección, atención y reparación integral son vergonzantes:

- En el año 2020 y hasta el 30 de junio de 2021 se registraron 42.756 medidas de protección en las unidades judiciales a nivel nacional.
Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura teniendo como fuente al Sistema Automático de Trámites Judiciales SATJE. 2021.
- A julio del año 2021, 497 mujeres fueron víctimas de la violencia feminicida en Ecuador, 25 de ellas eran niñas o adolescentes.
Fuente: femicidios.ec Agosto 2021
- La sociedad civil del Ecuador reporta 921 muertes feminicidas en Ecuador a junio 30 de 2021: cada 41 horas muere una mujer. Al menos 1095 niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad.
Fuente: Alianza Mapeo y Registro de los Femicidios en Ecuador
- El 64.9% de las mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de violencias a lo largo de su vida y, al menos 31 de cada 100 mujeres en los últimos doce meses.
Fuente: ENVIGMU. INEC, 2019.
- Cada día dan a luz 7 niñas entre 10 y 14 años y 7 abortan.
Fuente: Fundación Desafío, 2020
- En el año 2018 al menos 148 adolescentes de 15 a 19 años dieron a luz cada día.
Fuente: Fundación Desafío, 2020
- El 74,7% de mujeres agredidas alguna vez se quedaron sin dinero para comprar alimentos. Ellas o sus hijos pasaron hambre y el 12,60% ha comprado alimentos a crédito.
Fuente: Vara-Horna. 2020.
- 5 de cada 10 mujeres dueñas de microemprendimientos han sido violentadas al menos una vez por su pareja o expareja.
Fuente: Vara-Horna. 2020.
- Semanalmente, durante el año 2019, la Fiscalía General del Estado recibió 183 denuncias por acoso sexual; 34 por el delito de abuso sexual; 116 por el delito de violación; 89 por el de violencia física contra la mujer o miembro del núcleo familiar; 575 por el delito de violencia psicológica.
Fuente: Estadísticas Fiscalía General del Estado. 2019
- No se registran víctimas indirectas de femicidio ni de delitos sexuales que hayan accedido de modo a reparación integral por el daño causado por las violencias en sus vidas.
Fuente: Sociedad civil.
- En Ecuador, 7 de cada 10 mujeres que conocieron casos de violencia de género brindaron apoyo a las víctimas y sobrevivientes. Y más de 50 mil hogares han dado refugio a las víctimas y sobrevivientes.
Fuente: Vara-Horna. 2020.

En junio de 2021, la pobreza por ingresos a nivel nacional fue de 32,2%, lo que representa una variación estadísticamente significativa de 6,7 puntos porcentuales en relación a junio 2019. A nivel urbano, la pobreza pasó de 16,8% en junio 2019 a 24,2% en



COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

junio 2021, una variación estadísticamente significativa de 7,3 puntos porcentuales. En el área rural, la pobreza es de 49,2% en junio 2021, mostrando una variación 5,4 puntos porcentuales en relación a junio 2019. (INEC, 2021).

En Ecuador, el quintil más rico concentra 51% del ingreso total, mientras que el quintil más pobre apenas el 5% (CEPAL, 2020). El coeficiente de Gini no muestra mayores variaciones entre los años 2019-2021, excepto para el área rural donde aún es más desigual (INEC, 2021). La reducción del ingreso laboral en septiembre de 2019, fue de 407 mil personas y, en septiembre de 2020, esa cifra se incrementó en 28,5%, dando como resultado 523 mil personas en condición de desempleo, la mayor parte de ellas mujeres. Solo 2 de cada 10 mujeres de la población económicamente activa tuvieron empleo en Ecuador; la tasa de desempleo de mujeres dobla a la de los hombres. Fuente: www.cip.org.ec.

De cada 100 horas, las mujeres destinan 88 horas de trabajo a las labores del hogar, mientras que los hombres destinan 12 horas. El aporte anual de las mujeres ecuatorianas a la economía del hogar equivale al 76% (15.131 millones de dólares) mientras que los hombres aportan solo con el 24% (4.749 millones) (Encuesta de uso del Tiempo 2012, citada por Wambra medio digital). Las mujeres ecuatorianas no solo han soportado la crisis económica agravada por la pandemia, sino que han sostenido la vida a través del cuidado humano, el acompañamiento pedagógico a sus hijas e hijos, la gestión de vínculos parentales, comunitarios y sociales y la búsqueda de medios de vida en condiciones de riesgo e inseguridad.

El Pacto Fiscal es un imperativo político, ético, fiscal y social. La riqueza social generada por mujeres y hombres en el Ecuador incluye el doble dividendo del ser mujeres en sociedades que aún persisten en reproducir los órdenes de discriminación, exclusión y desigualdades.

Por ejemplo, del total de mujeres ecuatorianas económicamente activas (3.3 millones personas), apenas el 26,4% tienen un empleo pleno; en los hechos, todas ellas generan ingresos a sus hogares y trabajan al menos 26.03 horas más que los hombres cada semana de su vida. Y lo hacen, sosteniendo y cuidando la vida de sus hijos e hijas y las de los parientes que comparten los arreglos familiares en condiciones de opresión y violencias intolerables que, incluso, albergan la sistematicidad de la violencia sexual intergeneracional e intrafamiliar y el riesgo cotidiano de la violencia feminicida en sus propios hogares.



COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

El Pacto Político – Fiscal por el derecho humano a una vida libre de violencias

La grave situación de vulneración de derechos que enfrentan niñas y mujeres exige que los decisores de la política pública replanteen las prioridades fiscales (medidas como la participación del gasto-inversión social en el gasto público total) y macroeconómicas (medida como la participación porcentual del gasto social en el PIB) para proteger la integralidad de sus derechos, en el marco de una política fiscal justa, sostenible, que articule el manejo presupuestario de corto plazo y su financiamiento, con el impacto en el balance del sector público de largo plazo.

Tal como lo sostiene la **(CEPAL, 2000)**, la evidencia se ha encargado de mostrar en forma reiterada, el error de privilegiar la resolución de los desequilibrios económicos y financieros, dejando la resolución de los desequilibrios sociales para una etapa posterior de eventual crecimiento esperado.

La equidad y el desarrollo económico, con su dimensión de desarrollo sostenible, son, en este sentido, elementos de una misma estrategia integral, que se entrecruzan de manera compleja. El desarrollo social no puede descansar exclusivamente en la política social; tampoco el crecimiento y la política económica pueden asegurar objetivos sociales sin tomar en cuenta cómo se construye la política social **(CEPAL, 2000)**.

Las similitudes entre la crisis estructural de inicios de siglo y la que viene gestándose desde el 2018, exige al Gobierno concentrar esfuerzos en diseñar, generar y ejecutar un Pacto Político Fiscal que en su naturaleza de acuerdo nacional, redefina en el presupuesto público las metas económicas y sociales prioritarias respecto a los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes señalando el piso básico de este Pacto, al mismo tiempo, que se transparenten los esfuerzos de financiamiento y los mecanismos con los cuales se vigilará el buen uso del Presupuesto.

Decidir el presupuesto significa decidir la sociedad que se proyecta y se quiere. Las prioridades de la actual proforma hablan de un país que da la espalda a las mujeres y las niñas, que no está leyendo ni identificando la emergencia social de las violencias, que no comprende a la autonomía económica como enlazada con las autonomías política y la sobre el propio cuerpo; y por tanto, con el conjunto de derechos y garantías que son obligaciones de Estado para con la vida digna.

La proforma presentada a la Asamblea Nacional en agosto 2021 sostiene la visión presupuestaria del periodo 2017-2021 y, por tanto, permite que se profundicen las desigualdades y naturaliza las expresiones de las discriminaciones de género y que implican formas extremas de violencias como el feminicidio, la trata y desaparición de mujeres y niñas, la feminización de la pobreza, la desnutrición.



COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

Piso básico del Pacto Fiscal

1.- Garantizar las tres autonomías de las mujeres: económica, física y sobre su propio cuerpo, con especial atención al mejoramiento de los medios de vida y el fortalecimiento de la economía social y solidaria y la agricultura familiar y comunitaria.

2.- Crear el Sistema Nacional de cuidados garantizando la protección social de mujeres y niñas, la corresponsabilidad parental en el cuidado humano y la igualdad entre mujeres y hombres; la inversión en salud y educación; y, la gestión de la severidad de las brechas de desigualdad generadas en el contexto COVID19.

3.- Asegurar la renta básica de las mujeres jefas de hogar y quienes están en situación de pobreza, han sido víctimas de violencias o se encuentran en desprotección. Y gestionar una política eficaz de empleabilidad, trabajo y medios de vida para las mujeres que corrijan las desigualdades y la exclusión de la actual estructura.

4.- Implementar la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

5.- Elevar de rango al mecanismo institucional para el adelanto de las mujeres al más alto nivel del Estado, con garantías explícitas de asignación presupuestaria y rectoría de las políticas públicas nacionales para la igualdad de las mujeres, género y diversidades en el carácter laico del Estado. Elevar a política de Estado el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y asegurar una estrategia multinivel e intersectorial de gestión.

6. Asegurar la justicia especializada comprendiendo que el acceso a justicia es un derecho humano cuyos servicios de procuración e impartición de justicia requieren su inmediata estandarización en congruencia con las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de carácter particular y conjunto, a las observaciones generales, a la jurisprudencia internacional; así también supone el fortalecimiento de los organismos especializados de los sistemas cantonales de protección de derechos.

7- Aceptar que obligar a niñas y mujeres a parir producto de un crimen e incluso judicializarlas es un nuevo atentado a su vida, su integridad y su salud integral. Es una omisión reiterada a la garantía de una vida libre de violencia y al derecho a la salud sexual y salud reproductiva. Desarrollar la Sentencia 34-19/21 en cumplimiento irrestricto de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.



COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

8. Fortalecer la red de centros de atención y casa de acogida para mujeres víctimas y los servicios asociados a la prevención y erradicación de las violencias y la protección integral de víctimas y sobrevivientes.

#UnPactoJustoPorEllas

Se torna indispensable establecer compromisos y acuerdos sobre los lineamientos del presupuesto general del Estado 2021, como mecanismo para asegurar un piso mínimo de protección de los derechos de las mujeres y las niñas en el país; estos compromisos son indispensables para corregir las graves desigualdades sociales, económicas y de género que las afectan, especialmente en el ámbito del derecho humano a una vida libre de violencias, el acceso a trabajo, recursos y medios de vida, visibilizando los diversos contextos urbanos, rurales y territorios de pueblos y nacionalidades originarios en que realizan la vida las niñas y las mujeres; promoviendo la igualdad de oportunidades y cerrando el paso al machismo, la homofobia, la intolerancia, la creación de mayores desigualdades y la exclusión.

El shock causado por el COVID19 y la inserción del Ecuador en el mercado mundial, reflejan las dificultades de respuesta estructural que mantiene la economía ecuatoriana y el impacto fallido del proyecto de cambio de la matriz productiva.

Persisten graves problemas estructurales en el presupuesto público ecuatoriano tanto a nivel de gastos como de ingresos. En materia de gastos, la asignación de recursos no se destina a las prioridades de la sociedad ni se considera como obligación del Estado la protección de los derechos humanos de las personas, en especial, los derechos humanos de mujeres y niñas a una vida libre de violencias y a proyectos de vida en igualdad de oportunidades.

El Informe Sombra ante el Comité de la CEDAW (Coalición Nacional de Mujeres Ecuador, 2020) mostró cómo el Estado ecuatoriano ha reducido y debilitado los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y de derechos humanos. El presupuesto 2020 había previsto una asignación presupuestaria de 11.400 (once millones cuatrocientos mil dólares) para la Secretaría de Derechos Humanos, monto que fue reducido, destinándose tan solo 4 millones 500 mil dólares. Este monto es el 1% de lo que el Gobierno de Lenin Moreno asignó al pago de la deuda pública en 2020.



COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

El Consejo de Igualdad de Género tuvo una asignación de 895.172 dólares, la más baja asignación entre los Consejos de Igualdad. Los servicios de protección integral de derecho fueron reducidos en su personal de 230 a 84 personas en septiembre de 2020.

Se redujo la inversión de los programas especializados para prevenir el embarazo infantil forzado y el embarazo adolescente, así como de educación sexual integral y de prevención de la violencia sexual en el ámbito educativo.

Pese a las reiteradas recomendaciones de los organismos oficiales de seguimiento a los tratados internacionales de derechos humanos, el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas de Estado y la gestión de los agentes del Estado, omiten las obligaciones del Estado con las políticas, planes y programas destinados a proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

No existen criterios técnicos para la definición de prioridades de inversión en la planificación presupuestaria que muestren las gravísimas desigualdades y la selectividad de la gestión de la inversión pública, por lo que resulta indispensable cuestionar y cambiar las tradicionales prioridades de la agenda pública nacional y de la política fiscal que relega y somete a las mujeres y niñas a la desprotección de la Ley al no financiar la prevención de la violencia y los servicios de atención integral y de restitución de derechos de víctimas y sobrevivientes.

La participación ciudadana y la contraloría social resultan indispensables para el logro de la igualdad real. Veinticinco organizaciones sociales de mujeres y de derechos humanos impulsan el Pacto Político-Social desde sus territorios y contextos, en el objetivo único de exigir respuestas eficaces, integrales y con centralidad en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos de niñas y mujeres como obligaciones de Estado.

El Pacto Político Fiscal por el Derecho Humano a una Vida Libre de Violencias para Niñas y Mujeres del Ecuador es un imperativo nacional y todas las agendas políticas deben direccionarse para su cumplimiento, es un Pacto justo por ellas.



COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

Bibliografía

- CEPAL. (2000). Equidad, Desarrollo y Ciudadanía.
- CEPAL. (2020). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe. *Ecuador*. Santiago de Chile.
- Coalición Nacional de Mujeres Ecuador. (Septiembre de 2020). Informe Sombra al Comité CEDAW 2020. Quito, Ecuador. Recuperado el 29 de Agosto de 2021, de <https://www.coaliciondemujeresec.com/2021/03/08/informe-sombra-cedaw-2020/>
- INEC. (Julio de 2021). Boletín Técnico No 09-2021 - ENEMDU. *Encuesta Nacional de Empleo y Subempleo - ENEMDU*. (INEC, Ed.) Ecuador. Recuperado el Agosto de 2021, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_Boletin_pobreza.PDF
- Vara, A. (2020). *Los Costos-país de la Violencia contra las Mujeres en Ecuador*. Quito: GIZ-Universidad San Martín Porres-PreviMujer.

ARIADNA REYES ÁVILA

Feminista ecuatoriana. Defensora de los derechos humanos. Trayectoria en formulación y diseño de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres y para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ha acompañado diversos procesos de movimientos sociales y asesorado en la investigación especializada de los delitos de movilidad humana, trata de personas, de diversas formas de explotación y de violencia basada en género.

ROCIO ROSERO GARCÉS

Feminista ecuatoriana, especialista en legislación y Políticas Públicas para la Igualdad de Género, Consultora internacional para la incidencia en legislación y políticas públicas, Docente, Investigadora y autora de numerosas publicaciones. Actualmente es Coordinadora de la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador.

RICARDO ROSALES PERALTA

Ha trabajado con organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional en la formulación, implementación y evaluación de proyectos comunicacionales con enfoque de género y derechos humanos. Sus publicaciones problematizaron las nuevas masculinidades, el ciberactivismo y la mirada interseccional de la violencia de género.



El presente documento se elaboró bajo la supervisión de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador, organización con finalidad social y sin fines de lucro en el marco del Proyecto Fortalecimiento de las instituciones y procesos democráticos relacionados a la inclusión, participación ciudadana y transparencia.